acuerdo

En la Villa de Huila en veintey ocho dias
del mes de febrero del año de mil y setecientos y cincuenta y un años
los señores D.n Martin de Rayal Valdarrel Alf.
ordinario de esta Villa, D.n Pedro Saabedra
Galindo y Ramos, D.n Juan Fran.co Capel, D.n
Diego de Moya Rosales, Andres Ximenez Sanz
y Pedro de Moya Rosales Ns. D.n Ant.o
Fran.co Saabedra y Moro Guadalupe en Junta de
Capitulares del concejo Justicia y Regim.to
estando D.os y Bum.os mismos Juezes en su cabil
do como lo acostumbran Dixeron que el
S.r Mr.e por mano de D.n Joseph Romagosa a
recibido una Carta orden del Señor Marq.s
de Malpina su Data en Sima nueba al dim
ez y nueve de enero pasado desse año por la que
pretende se le de al Sr. D.n Joseph todo el Ter
rito que pareciere y necesitare para el logro de
la Dehesa que ha de sacar y poner en el
al R.l Servicio dan de su mercedacion todas
las Providencias que dho D.n Joseph Jurgase a
proposito del Estado Ganado, y habiendo su
Mer.d Dho Señor Alf.e dado de antemano se
tom.o haver comunicado con dho D.n Joseph A
cuerdo de que convenia y que para el Semejante non
bran dos Personas Personas de todo conocim
to en la Huerta Campo y demas que componen el
Termino, y Juris diccion de esta Villa p.a con
ocer para la medida y Amojonamiento de hacer dha
confirmacion a su comision y obedeciendo su Mer
ced la Carta orden Poniendola en execucion de
contenido por lo que ay en Marca comunicen y
posesionen al Servicio de su Maj. y para que el
tiempo necesario se de luego en execucion de
dha orden nombran sus Mers. por diputados para
la otra Huerta y Riego a D.n Pedro Sanz de Gala
rosa, y a Alonso Bauizo Alcaiar, y a D.n Mar
tin Garcia Señor; y por lo que toca al Campo de
esta Juris diccion por lo que toca al Partido
de Juhar, y Cañadas de campos asta el Arroyo de
los Baños con sus anexos a Alonso Bauizo G.
para la Aguila, Camponuevo, Minzramillo y